



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1583 – Ciudad de México, 7 de abril de enero de 2025](#)

**Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Acuerdo General 13-06/2025 de Operación de las Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad De México, en el Marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, ante las y los Jueces de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia del a Ciudad de México.”**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 135.**

Aviso por el que, se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de las personas justiciables, abogadas postulantes y público en general que, este órgano colegiado determinó autorizar la publicación del acuerdo de mérito, que se indica a continuación:

**Acuerdo General 13-06/2025**, de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, por el cual se **aprobó** el documento denominado: “Acuerdo General de Operación de las Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad De México, en el Marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, ante las y los Jueces de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia del a Ciudad de México.” **CIRCULAR CJCDMX-09/2025**, de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veinticinco, la cual puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Acdodeoperacionugjyugjitipodossistemaprocesalpenalacusatorio2025.pdf>

**Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Reglas de Operación de las Cuentas por Liquidar Certificadas en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 136.**

Aviso por el que, se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de las personas justiciables, abogadas



postulantes y público en general que, este órgano colegiado determinó autorizar la publicación del acuerdo de mérito, que se indica a continuación:

**Acuerdo General 41-09/2025**, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco por el cual, se **expiden** las Reglas de Operación de las Cuentas por Liquidar Certificadas en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México”.  
**CIRCULAR CJCDMX-10/2025**, de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, la cual puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Reglasdeoperaciondelascuentasporliquidarcertificadas.pdf>